

MONTE PATRIA, 22 de Octubre de 2014

**VISTOS :**

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Solicitud del 20/10/2014 del Sr. Gary Carvajal Alfaro, Docente Técnico del Departamento de Educación Municipal.

**DECRETO**

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **GARY CARVAJAL ALFARO, R.U.T. 12.046.368-3, Docente Técnico del Departamento de Educación Municipal**, el que será utilizado en gestionar la normalización legal de los Establecimientos Educativos de la Comuna y que consistirá en reinscripción de títulos de dominio y otros afines en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle y Monte Patria.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, a la Cuenta Contable **22 12 999 001 004**.

**A.G. 1 17 1** Iniciativa "Normalización de Establecimientos Educativos"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WGZ/MBC/bal



  
**ALCALDE**

(5)